

Procedibita.

Torca.

Ano 1580

Todo lo quequieredes dixos estes y si vos quer  
Cde eamora quequieredes so declarado. de su s o durante  
C el o tiempo. del osd so tres años estes. a temporadas  
C nead hanua de huercal. Con el de los sup adre en el so  
tiempo. o d e a r t est es. a homenes que se anian  
U s de la d hanua de huercal. C de otras Partes de el dicho  
Reino de Granada. que no se acuerda de sus nombres  
Los que es decian. que en su tiempo sansilciam  
bi tu se reas asar. y pagar ed so de la blia. anciela  
y San illa de huercal. al alcaide. como en otras Partes  
Y onde amia. al caides. C nuios terminos entraron  
Los ganados. forasteros. y que no an bi tu ni d o d  
O tracossa en contrario y an si d x que no los uso de  
que a declarado C ne de o tiempo. Sera a si la asamblea  
D e la fama. y comun o d imon. C ne a San illa de huercal  
Y reino de granada. y nunca s testis obtuvi o de ar  
O tracossa en contrario. Por que d x los testis q  
quesien contrario del uso de o que a declarado O  
tracossa fuera. o dasara nne ouera. o supiera  
En o pudiera ser menos. por lo quequieredes so de su s o  
Y que estos lo que sea d la de las reg. y no tracosa de la

10 P.  
Si an que sea d la villa de huercal  
Y ouera. Seran villas de pasicos y resite y ay mas  
Mias su terminos. C uvi dia o dentro  
de los so limites seran zones y su alcaide  
que resida. C ne a San illa de huercal  
En este Pueblo en el Reino de Granada, el  
qual s auarez era talazuria vidion.  
C ne as de las villas y ensus terminos  
Y a cogia los deliquentes. Venian

